INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA Orden de Compra Nº 00020 de 2023

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**

CONTRATISTA: **DISTRISERVICE NICOL HERRERA**

NIT O CEDULA: **1143441756**

OBJETO: **compra de 4 camaras alta definicion con dvr incluido**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **4 Días**

FECHA DE INICIACION: **27/11/2023**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS**, ubicado en , a los **6/12/2023**, se reunieron la Rectora **JANETH VELEZ PEÑA**, en su calidad de Supervisor, y **DISTRISERVICE NICOL HERRERA**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 00020 de 2023, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: $ 1.200.000,00

VALOR PAGOS PARCIALES: $ 0,00

VALOR POR PAGAR: $ 1.200.000,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS ($ 1.200.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Compra Nº 00020 de 2023 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En **Soledad**, a los **6/12/2023**.

JANETH VELEZ PEÑA
SUPERVISOR

DISTRISERVICE NICOL HERRERA
CONTRATISTA